



## BOLETIN INFORMATIVO

N° 20

LA PLATA, miércoles 11 de marzo de 2009.

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL N° 016, APROBANDO EL CURSO DE "FUERZAS ESPECIALES" DESTINADO AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MIEMBROS DE OTRAS FUERZAS POLICIALES, FUERZAS DE SEGURIDAD, FUERZAS ARMADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.
  - \* RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL N° 017, APROBANDO EL "CURSO DE NEGOCIACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS" DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y PERSONAL DE FUERZAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 3 de diciembre de 2008.

**VISTO** el expediente administrativo n° 21.100- 721.162/06 y la propuesta formulada por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial respecto del curso "Fuerzas Especiales" destinado al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que se hallen bajo el régimen de la Ley 13.201 hasta la jerarquía cinco (5), como así también personal de otras Fuerzas Policiales, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Militares, Nacionales y/o Extranjeras, y

#### CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades existentes vinculadas a la formación del personal policial en el campo estratégico operacional, en el ámbito de la División Especial Halcón y en atención a la propuesta efectuada por el Jefe de la División Especial Halcón y por la Dirección General de Capacitación y Formación, resulta imprescindible implementar la realización del Curso de Fuerzas Especiales;

Que el Curso mencionado en el párrafo precedente propiciará el desarrollo de las competencias indispensables en los efectivos policiales que se desempeñan en tareas especiales, para poder desenvolverse en su ámbito profesional en el marco de los principios éticos y jurídicos que regulan la función policial;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4° y 202° de la Ley 13.482 y se enmarca en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias a su cargo y función;

**EL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS  
DE FORMACIÓN POLICIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el curso de "Fuerzas Especiales" destinado al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (hasta la jerarquía 5ª de la ley 13.201) miembros de otras Fuerzas Policiales, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, Nacionales y/o Extranjeras, merced a los convenios de reciprocidad que se formalicen conformado por 792 horas reloj, que tendrá una duración de veintiún (21) semanas, mas una estipulada para los exámenes finales de acuerdo a la estructura y diseño que forma parte del presente acto administrativo en calidad de Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial a realizar por medio de la Superintendencia de Formación Profesional la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, la selección de los asistentes, como así también las futuras ediciones del curso.

**ARTÍCULO 3º.-** Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes. Asimismo el personal convocado deberá ser desafectado doce (12) horas antes de su presentación, con el fin de permitir su traslado al sitio de realización del mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Superintendencia de Formación Profesional para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones y trámites de rigor.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que aquellos efectivos que presten servicios a más de setenta (70) kilómetros de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje respectivas.

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que los organismos que coordinarán y gestionarán las tareas del mencionado curso serán la Dirección de Coordinación Operativa de Policía de Seguridad en los aspectos legales y operativos y el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales en lo pedagógico.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la totalidad de las Subsecretarías, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 016.**

**MARCELO G. NARDI**  
**Subsecretario**  
**de Institutos de Formación Policial**  
**Ministerio de Seguridad**

---

**ANEXO I**  
**CURSO DE CAPACITACIÓN**  
**DENOMINACIÓN: "FUERZAS ESPECIALES"**

**FUNDAMENTACIÓN.** La fundamentación del presente curso se cimienta en la necesidad de brindar un criterio unificado en el dictado de materias y especialidades, tendiente a mostrar una coherencia y unidad de acción en el espectro de desenvolvimiento de la División Especial Halcón.

**TIPO DE ACTIVIDAD.** El presente curso será presencial, y se llevará a cabo en la instalaciones de la División Especial Halcón.

**INSTITUCIÓN QUE PROPONE EL CURSO.** La capacitación será ofrecida por la División Halcón y el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**OBJETIVOS GENERALES.**

- Lograr que el cursante adquiera los conocimientos básicos para actuar eficazmente ante diferentes hipótesis de intervención para la toma de decisiones en escenarios críticos, con conocimiento de los procedimientos para la solución de diversas situaciones de conflicto;
- Lograr que el cursante adquiera conocimientos sobre primeros auxilios en combate, para dar una atención primaria, en caso de ser heridos en un atentado y correcta evacuación del mismo;
- Lograr que el cursante adquiera conocimientos sobre defensa personal;
- Adquirir los conocimientos indispensables desde la óptica legal para llevar adelante las tareas y funciones propias de seguridad policial.

**DURACIÓN.** El curso tendrá una duración aproximada de veintiún semanas, mas una destinada a exámenes finales, con una carga horaria de 792 hs. reloj.

**CARGA HORARIA.** El curso se prolongara por un lapso de tiempo de cuatro semanas, con un total de 792 horas reloj.

**CONTENIDOS MÍNIMOS.**

- **ENTRENAMIENTO FÍSICO:** Desarrollo de Resistencia cardiovascular. Actividades: de corta duración y de sobrecarga. Trabajos combinados: aeróbicos y anaeróbicos. Actividades de destreza. Nutrición.
- **DEFENSA PERSONAL (S.D.I.H. Sistema Integral de Defensa Halcón):** Tipos de defensa. Bloqueos. Técnicas de combate. Cuerpo a cuerpo. Técnicas de palanca. Armas blancas: defensa. Esposamiento: técnicas.
- **OPERACIONES TÁCTICAS (Combate cercano):** Estrategia. Táctica. Combate cercano. Centro de Operaciones Tácticas. Zona táctica de reunión. Centro de apoyo táctico. Movimientos en cuartos. Planificación. Coordinación con el Jefe de Asalto. Tipos de asalto. Brechas: definiciones y tipos. Recuperación de aeronaves. Protecciones especiales: nociones y clasificación. Técnicas de escalamiento.
- **ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES:** Armas de puño. Tipos de pistolas. Distintas marcas. Estudio de las armas. Armas largas. Lanzagranadas.
- **TIRO TÁCTICO:** Medidas de seguridad con armas. En polígono. Principios básicos de puntería. Identificación de posiciones. Tiro seco. Cambios de cargador. Entrenamiento de tiro. Tiro simple. Mano hábil e inhábil.
- **RÉGIMEN LEGAL PROFESIONAL POLICIAL:** El Estado: organización político - jurídica. La República Argentina. La Constitución Nacional y Provinciales. Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. El agente policial como auxiliar de la justicia. Análisis de las normas procesales en materia penal. **PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN TÁCTICA:** Inteligencia policial. Principios. Información. Ámbito geográfico. Manejo de fuentes y medios. Registro de información. Medidas de seguridad para los documentos y equipos.
- **MANDO Y CONTROL:** Operaciones: análisis y ejecución. Fuerzas enemigas. Identificación. Actitud y ubicación dentro del área de crisis. Objetivos de entrenamiento. Instrucciones de coordinación. Servicios de apoyo. Inteligencia táctica. Centro de Información táctica. Centro de apoyo.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Definición. Términos medico legales más frecuentes. Obstrucción de vías aéreas. Heridas. Traumatismos: definición y clasificación. Estados de shock: definición y tratamiento primario. Reanimación cardiopulmonar: factores de riesgo. Hemorragias y quemaduras: tratamiento de rehabilitación.
- **TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA:** Orientación y navegación. Utilización de la brújula. Lectura de mapas. Refugios: definición y clasificación. Balsas. Montes. Rastros. Vegetación. Generalidades.
- **PERÍMETROS DE SEGURIDAD:** Perímetros de seguridad. Protección física, control, valoración de situaciones. Aseguramiento de áreas. Ubicación del personal de seguridad. Prensa. Su ubicación. Aprovechamiento de medios. Trabajo de campo.

**EVALUACIÓN:** El sistema de acreditación constaría en evaluaciones periódicas parciales, con una evaluación final teórica. Asimismo la evaluación se complementaría con una práctica organizada de tiro policial. Las evaluaciones abarcarían la modalidad oral, escrita y de resolución de ejercicios individuales y en equipo ante diferentes escenarios operacionales.

**DESTINATARIOS:** Personal policial hasta la 5ª jerarquía (Ley 13.201), miembros de otras Policías, FF.AA, nacionales y extranjeras.

**PLANTEL DOCENTE:** Los docentes propuestos para las asignaturas del curso son los siguientes: **ENTRENAMIENTO FÍSICO:** Nicolás Bencardino; **DEFENSA PERSONAL:** Oscar Alarcón; **OPERACIONES TÁCTICAS:** Pablo Esandi; **ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES:** Eduardo Altamirano; **TIRO TÁCTICO:** Aníbal Papasidero; **RÉGIMEN LEGAL Y PROFESIONAL POLICIAL:** Mauricio Della Salla; **PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN TÁCTICA:** Carlos Angulo; **MANDO Y CONTROL:** Carlos Andrada; **PRIMEROS AUXILIOS:** Pascual Scalzo; **TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA:** Aníbal Dos Santos; **PERÍMETROS DE SEGURIDAD:** Osmar Díaz.

**FECHA DE INICIO:** Lunes 23 de Marzo de 2009.

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** Viernes 21 de agosto de 2009.-

**FINALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Viernes 20 de Marzo 2009.

**MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:** Presentación personal en esta División, sito en Camino Parque Centenario K. 15.500, Pereyra Iraola, Partido de Berazategui.- Teléfono 0229-453573. Debiendo realizar examen de aptitud física.-

**LA PLATA, 11 de diciembre de 2008.**

**VISTO** el expediente administrativo n° 21.100-609.155/06 y la propuesta formulada por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial respecto del "Curso de Negociación en Situaciones de Crisis" destinado al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al personal de Fuerzas Nacionales e Internacionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad promueve una política permanente de capacitación profesional, orientada al desarrollo eficiente del desempeño policial con el fin de superar satisfactoriamente las exigencias actuales.

Que para estas iniciativas es fundamental contar con una enseñanza acorde a las circunstancias, una instrucción criteriosa y acertada en las diversas especialidades policiales.

Que el "Curso de Negociación en situaciones de crisis", podrá optimizar y revalorizar el desempeño de funcionarios especializados que se desenvuelven en la División Especial de Seguridad Halcón.

Que la propuesta se encuadra en lo tipificado por la Ley 13.482, y se enmarcan en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario 3326/04.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el "Curso de Negociación en Situaciones de Crisis" destinado al personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al personal de Fuerzas Nacionales e Internacionales merced a los convenios de reciprocidad que se formalicen, conformado por 120 horas reloj, que tendrá una duración de tres (03) semanas, de acuerdo a la estructura y diseño que forma parte del presente acto administrativo como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Capacitación y Formación a realizar la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, la selección de los asistentes, como así también las futuras ediciones del curso.

**ARTÍCULO 3º.-** Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes. Asimismo el personal convocado deberá ser desafectado doce (12) horas antes de su presentación, con el fin de permitir su traslado al sitio de realización del mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Superintendencia de Formación Profesional para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones y trámites de rigor.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que aquellos efectivos que presten servicios a más de setenta (70) kilómetros de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje respectivas.

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que los organismos encargados de coordinar y gestionar las tareas del mencionado curso serán la Dirección de Coordinación de Policía de Seguridad en lo operativo y legal, siendo el encargado de efectuar el control en las pautas académicas el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, notificar, comunicar a la totalidad de las Subsecretarías, publicaran el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 017.**

**MARCELO G. NARDI**  
**Subsecretario**  
**de Institutos de Formación Policial**  
**Ministerio de Seguridad**

**ANEXO I**

**CURSO DE CAPACITACIÓN:**

**"NEGOCIACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS"**

**FUNDAMENTACIÓN:**

Es notable destacar que la División Especial de Seguridad Halcón dicta Cursos de especialización para esta Policía y otras Instituciones Nacionales e Internacionales, por ello resulta necesario adecuar un criterio unificado en el dictado de materias y mostrar una coherente y unificado criterio formativo del personal que dicta los mencionados cursos, por lo que es fundamental la realización de un curso de capacitación para instructores de la unidad que se denominará **"Curso de Negociación en Situaciones de Crisis"**.

**DIAGNÓSTICO Y ANTECEDENTES:**

Se estipula que con la realización de la presente capacitación de personal policial de esta Provincia y de Fuerzas Nacionales e Internacionales invitadas, se logrará una unificación de criterios en cuanto a lo que el accionar funcional se refiere, presentando como antecedentes los dos cursos realizados anteriormente en el año 2002 y 2004, proyectando a un futuro cercano desarrollar un criterio laboral unificado para el mejor desempeño como brazo del estado.

**DESTINATARIOS:**

Personal Policial perteneciente a la Provincia de Buenos Aires, tanto así como Fuerzas de Seguridad.

**CANTIDAD DE ALUMNOS:**

Sesenta (60) efectivos.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:**

A designar por la Superioridad.

**FECHA DE INICIO APROXIMADA:**

28 de octubre de 2008

**REQUISITOS DE INGRESOS:**

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Tener entre 20 y 40 años de edad (excluyente).
- Estudios terciarios o universitarios en el campo de las ciencias sociales (preferente).
- Presentar Curriculum Vitae, mencionando destinos anteriores, estudios y cursos realizados (excluyente).
- Tres (3) fotos carnet 4x4 fondo blanco.
- Certificado de buena salud (excluyente).
- Voluntariedad para realizar el curso (excluyente).

**DURACIÓN DEL CURSO:**

Quince (15) días hábiles.

**MODALIDAD DE CURSADA:**

Presencial.

**PRESENTISMO:**

Asistencia del ochenta y cinco por ciento (85 %).

**DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA:**

Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

**CARGA HORARIA:**

- Carga horaria total: ciento veinte (120) horas reloj.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Definir el papel de un negociador en situaciones de crisis.
- Mejorar aptitudes individuales en áreas importantes para el negociador en situaciones de crisis.
- Examinar el concepto de las negociaciones en situaciones de crisis y la integración de un equipo de negociadores en un modelo eficaz para el manejo de este tipo de incidentes.
- Aumentar la conciencia de las aptitudes que se requieren del grupo para realizar tareas.
- Coordinar las actividades de todos los componentes de un equipo de resolución de incidentes.
- Coordinar las tareas de todos los componentes de un Equipo de Negociación en Crisis.
- Concientizar sobre la importancia de la planificación en las operaciones de resolución de crisis.
- Explicar y examinar la función del comandante del incidente.
- Concientizar sobre la capacidad de decisión, planificación y coordinación necesaria en un gerente de equipo.
- Examinar los sistemas de comunicación e información que facilitarán la ejecución de planes, estrategias y opciones en situaciones críticas.
- Investigar todos los métodos sensatos de resolver pacíficamente el conflicto con el objetivo primordial de salvar vidas humanas.

**EXPECTATIVAS DE LOGRO:**

- Propiciar la adquisición de las competencias necesarias para el desenvolvimiento idóneo y responsable en la función.
- Promover el desarrollo de capacidades tendientes a la creación de soluciones viables para enfrentar problemas vinculados a situaciones de crisis.
- Promover la formación de valores reconocidos por la Institución para el logro del bien común.
- Adaptar los conocimientos adquiridos, a una metodología de trabajo sistemática para la formación de los Equipos de Negociación en Crisis.

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:**

La estrategia didáctica será la siguiente: los instructores expondrán los contenidos respectivos a cada materia y utilizarán como recurso de apoyo, material para practicas acorde a cada materia y otros recursos educativos. Los cursantes realizarán trabajos individuales y en equipo utilizando técnicas de simulación en diversos campos operativos. Se hace mención de la utilización de soporte técnico para la evaluación de casos nacionales e internacionales.

**MATERIAS:**

- ESCALA A LA RESPUESTA DE INCIDENTES CRÍTICOS.
- GRUPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES.
- EQUIPO DE NEGOCIACIÓN EN CRISIS.
- GESTIÓN DE UN EQUIPO DE NEGOCIACIÓN.
- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RESPUESTA.
- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.
- LA COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS.
- ESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON EL CAPTOR.
- IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- PRINCIPIOS DE LA NEGOCIACIÓN EN CRISIS.
- INTERVENCIONES SUICIDAS.
- CAPTORES. PERFILES PSICOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN.
- MÓDULO A: DEFENSA PERSONAL
- MÓDULO B: PRIMEROS AUXILIOS

**RECURSOS MATERIALES**

- Cañón de proyección
- Televisor
- Video reproductor
- Rotafolio
- Pizarra
- Marcadores
- Laminas
- Equipamiento propio de la función
- Material didáctico distribuido entre los alumnos

**EVALUACIÓN**

Se realizarán dos evaluaciones parciales durante el curso y una tercera evaluación final del material teórico de la cursada, como asimismo se tomará un examen final práctico que consistirá en un ejercicio de Estrés y Rol Play a fin de observar el desenvolvimiento del alumno en situaciones análogas de la vida real en donde este deberá integrar el conocimiento teórico y práctico de lo visto en el curso, la desaprobación del examen final escrito y del ejercicio práctico final traerá aparejada la no aprobación del mismo.

**CARGA HORARIA POR ASIGNATURA:**

<b>Asignaturas</b>	<b>Horas Reloj</b>
<b>EVOLUCIÓN EN LAS RESPUESTAS EN INCIDENTES CRÍTICOS</b>	<b>04</b>
<b>GRUPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES</b>	<b>04</b>
<b>EQUIPO DE NEGOCIACIÓN EN CRISIS</b>	<b>08</b>
<b>GESTIÓN DE UN EQUIPO DE NEGOCIACIÓN EN CRISIS</b>	<b>08</b>
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN Y RESPUESTA</b>	<b>12</b>
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>LA COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS</b>	<b>16</b>
<b>ESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON EL CAPTOR</b>	<b>08</b>
<b>IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>04</b>
<b>PRINCIPIOS DE NEGOCIACIÓN EN CRISIS</b>	<b>16</b>
<b>INTERVENCIONES SUICIDAS</b>	<b>12</b>
<b>CAPTORES: PERFILES PSICOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>04</b>
<b>DEFENSA PERSONAL</b>	<b>1:20</b>
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>6:40</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120</b>

**PLANTA FUNCIONAL:**

La planta funcional se encontrará conformada de la siguiente manera:

- Capitán SCALZO, Jorge (2° Jefe División Especial de Seguridad Halcón -Negociador).
- Teniente Primero ESANDI, Juan Pablo (División Especial de Seguridad Halcón -Negociador).
- Teniente Primero DELLA SALA, Mauricio (Jefe Equipo de Negociación de Crisis, División Especial de Seguridad Halcón - Negociador).
- Teniente Primero GOPAR, Gonzalo (División Especial de Seguridad Halcón- Negociador).
- Teniente CHIUCALONI, Walter (División Especial de Seguridad Halcón- Negociador).
- Subteniente LARREA, Carlos (División Especial de Seguridad Halcón- Negociador).
- Sargento IBARRA, Regis (División Especial de Seguridad Halcón- Negociador).
- Oficial de Policía REBOLLO, Alejandro (División Especial de Seguridad Halcón- Negociador).

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>DÍA</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>HORARIO</b>
<b>1</b>	Evolución en las Respuestas a incidentes Críticos	08:00 a 12:20
	Grupo de Resolución de Incidentes	13:40 a 18:00
<b>2</b>	Equipo de Negociación en Crisis	08:00 a 12:20
	Gestión de un Equipo de Negociación en Crisis	13:40 a 18:00
<b>3</b>	Evaluación de la Situación y Respuesta	08:00 a 18:00
<b>4</b>	Análisis de la Información	08:00 a 18:00
<b>5</b>	La Comunicación en Situación de Crisis	08:00 a 18:00
<b>6</b>	La Comunicación en Situación de Crisis	08:00 a 18:00
<b>7</b>	Establecimiento de Comunicación con el Captor	08:00 a 12:20
	Medios de Comunicación	13:40 a 18:00
<b>8</b>	Principios de las Negociaciones en Crisis	08:00 a 18:00
<b>9</b>	Intervenciones Suicidas	08:00 a 12:20
	Captors, Perfiles Psicológicos y Estrategias de Negociación	13:40 a 18:00
<b>10</b>	Módulo A: Defensa Personal Módulo B: Primeros Auxilios	08:00 a 18:00
<b>11</b>	Clases Prácticas y Simulacros de Situaciones Reales	08:00 a 18:00
<b>12</b>	Clases Prácticas y Simulacros de Situaciones Reales	08:00 a 18:00

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

<b>13</b>	Clases Prácticas y Simulacros de Situaciones Reales	08:00 a 18:00
<b>14</b>	Clases Prácticas y Simulacros de Situaciones Reales	08:00 a 18:00
<b>15</b>	Ejercicio Práctico Final	08:00 a 18:00
	Devolución de Exámenes	
	Devolución de Ejercicio Final	

**1º) FECHA DE INICIO:** 04 DE MAYO DE 2009  
**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 22 DE MAYO DE 2009  
**FECHA CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 31 DE MARZO DE 2009

**2º) MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:** Nota dirigida al Sr. Jefe de División Especial de Seguridad Halcón, Inspector Don Carlos Alberto Andrada.-

Examen Visu en esa División por parte del Jefe de Equipo de Negociación Teniente Primero Walter Chiucaloni.-

**3º) CANTIDAD DE POSTULANTES:** Hasta 30 (treinta) efectivos.-

**4º) LISTADO DE REQUERIMIENTOS:**

Elementos de Estudios (cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápiz, etc.).-

Elementos de Higiene Personal.-

Elementos de rancho (para almuerzo)

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

**Sitio Web:** www.mseg.gba.gov.ar